



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

El Decreto 116/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 4.1, que la propuesta inicial de las modificaciones de las relaciones de puestos de Trabajo de personal laboral, de carácter singular, se iniciarían por la secretaria General de la Consejería correspondiente.

De conformidad con las actuaciones previstas en el artículo 14 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Delegación Provincial se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas Y Transformación Digital, la modificación de la relación de puestos de trabajo del **personal LABORAL fijo** en los términos expuestos a continuación:

Modificación de RPT:

Donde dice:

01680 ORDENANZA 9 plazas CIUDAD REAL

Debe decir:

01680 ORDENANZA 8 PLAZAS CIUDAD REAL

01680 ORDENANZA 1 PLAZA OFICINA EMPLEA DE PUERTOLLANO

MOTIVACIÓN:

Se propone el cambio de localidad del centro de trabajo de uno de los puesto **código 01680** , ORDENANZA, que estará VACANTE a partir del próximo 15/03/2024 como consecuencia de la jubilación de su titular D. Angel Nuñez Rodríguez, todo ello como consecuencia de la necesidad de reestructuración y reasignación DE EFECTIVOS DE PERSONAL, EN ESTE CASO CONCRETO, DE UN ORDENANZA A LA OFICINA EMPLEA DE PUERTOLLANO.





Castilla-La Mancha



Dicha propuesta será negociada en mesa técnica de la Comisión Negociadora, de conformidad con el artículo 14 de VIII Convenio Colectivo de Personal laboral, que establece el procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo de carácter singular.

En Ciudad Real, a la fecha de la firma digital
EL DELEGADO PROVINCIAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4744D2CA48D2D2D7B859D7